

## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MEDUCA-OEI

**País:** Panamá

**Proyecto:** Calidad Educativa del Componente III del Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo

**Sector:** Educación

**Resumen:** Selección y contratación de una firma consultora para el diagnóstico, estandarización de alfabetos y sistematización de recursos educativos existentes de los pueblos originarios: Buglé, Ngäbe, Emberá y Kuna.

**Contrato de Préstamo:** No. 4357/OC-PN

**No. de identificación de la Consultoría:** OEI-BIDMECSE-0112-2021

**Fecha límite:** 25 de agosto de 2021

### ANTECEDENTES

Se ha firmado el Contrato de Préstamo N.º 4357/OC-PN, suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el propósito de financiar el Programa “Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo” (MECSE). El objetivo general del programa es incrementar los niveles de aprendizajes y habilidades de los estudiantes panameños de escuelas públicas, mediante la mejora de la calidad y eficiencia de la provisión de los servicios educativos. Los objetivos específicos son: (i) Mejorar la eficiencia en la asignación de recursos y orientar las decisiones de política educativa a través de una transformación digital de los sistemas de información de EL MEDUCA; (ii) Fortalecer el marco de desempeño de la calidad del sector educativo; (iii) Implementar un apoyo pedagógico integral a las escuelas, con un foco en las de más bajo desempeño; y (iv) Asegurar un adecuado mantenimiento escolar y equipamiento de las cuatro escuelas integrales.

EL MEDUCA y LA OEI, unen esfuerzos para el beneficio de la población panameña y por lo tanto formalizan y suscriben el Convenio Específico de Cooperación para apoyar en actividades específicas relacionadas con el componente 3 Apoyo pedagógico integral y continuo del Programa “Mejorando La Eficiencia y Calidad del Sector Educativo”; el cual financiará: “(i) Acciones de acompañamiento pedagógico y capacitación en lectoescritura y Matemática, entre otros; Provisión de materiales didácticos para docentes y estudiantes; y adecuación de mobiliario escolar; y (ii) El desarrollo e implementación de una intervención pedagógica y de gestión focalizada en las escuelas que resulten con más bajo desempeño según las evaluaciones de aprendizaje realizadas por el SIMECE. Las acciones de apoyo pedagógico estarán basadas en los Derechos Fundamentales de Aprendizaje (DFA)”

Con esta iniciativa se busca contribuir con los objetivos establecidos en el Programa “Mejorando La Eficiencia y Calidad del Sector Educativo” que entre otras áreas incluye: afianzamiento de la lectoescritura, pensamiento científico y matemático, sociales y modalidades flexibles, que derivan en competencias y actitudes que favorecen el desempeño de nuestros jóvenes y adultos en la vida cotidiana, dentro y fuera de los centros educativos oficiales.

Como apoyo a la educación Intercultural Bilingüe en Panamá, se hace necesaria la intervención con acciones en la estandarización de alfabetos y sistematización de recursos educativos existentes en los pueblos con mayor densidad poblacional educativa evidenciados en los pueblos Buglé, Ngäbe, Emberá y Kuna, teniendo como pilar fundamental el diagnóstico de la situación en cada uno de los pueblos con respecto a su alfabeto, que permita generar información valiosa para la determinación de la aceptación, utilización y manejo de los alfabetos actuales en los pueblos originarios, consiguiendo así recomendaciones expertas en fonética, gramática, ortografía etc, concernientes a los idiomas y alfabetos utilizados.

**Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden:** Selección y contratación de una firma consultora para la diagnóstico, estandarización de alfabetos y sistematización de recursos educativos existentes de los pueblos originarios: Buglé, Ngäbe, Emberá y Kuna.

## OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### A. OBJETIVO GENERAL

- Realizar la evaluación, diagnóstico y consideraciones técnicas de la aceptación, utilidad y manejo actual de los alfabetos oficiales de los pueblos Buglé, Ngäbe, Emberá y Kuna como insumos facilitadores a futuro de un proceso sistémico que posibilite su estandarización.
- Desarrollar un levantamiento de inventario y proceso de sistematización de recursos existente desde un enfoque que junto a los insumos de diagnóstico, evaluación y consideración técnicas permita la toma de decisiones para la creación y producción futura de recursos educativos con enfoque intercultural Bilingüe mediante el proyecto Calidad Educativa.

### B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la evaluación y diagnóstico de los alfabetos oficiales de los pueblos Buglé, Ngäbe, Emberá y Kuna, que permita tener información relevante sobre aspectos fonéticos, gramaticales y ortográficos, partiendo de sus variantes idiomáticas, en pos de proporcionar a MEDUCA recomendaciones puntuales que permitan la visualización de alfabetos revisados y/o ajustados para la toma oportuna de decisiones.
- Sistematizar los recursos educativos existentes, que son utilizados en los pueblos originarios Buglé, Ngäbe, Emberá y Kuna, independientemente si han sido oficializados o no por MEDUCA, que permita tener a disposición la información recopilada y sistematizada, sirviendo de apoyo para la estandarización de alfabetos y como banco de referencia al Ministerio de Educación.

Con la finalidad apoyar en acciones específicas de acompañamiento pedagógico, entre otros; provisión de materiales didácticos para docentes y estudiantes. La OEI Panamá invita a las Firmas Consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios.

La firma consultora deberá incluir en su expresión de interés una carta de presentación escrita en español, que indique nombre completo de la Firma Consultora, nombre completo de la persona de contacto debidamente autorizada para firmar la expresión de interés y actuar en nombre de la firma, dirección, número de teléfono, correo electrónico, información sobre la organización de la firma y sus principales áreas de actuación. Deberá incluir una breve descripción de la experiencia general de la firma y presentar los documentos legales de constitución del país en que reside.

La firma consultora deberá evidenciar la siguiente experiencia:

- a. Con mínimo 8 años de experiencia realizando trabajos o proyectos en el sector educación.
- b. Con mínimo 4 años de experiencia realizando trabajos con idiomas originarios, bilingüismo y/o enfoques pedagógicos relacionados.
- c. Con experiencia mínima de 3 años realizando trabajos relacionadas con intervenciones en educación multilingüe.
- d. Con mínimo 2 años de experiencia de trabajos dirigidos a niveles primarios de educación.

## OBSERVACIONES

Las firmas consultoras deben presentar la documentación que dé cuenta de la experiencia requerida. Por cada experiencia presentada deberán indicar una breve descripción del alcance del trabajo, el nombre del cliente o una descripción genérica del cliente, el monto del contrato, el plazo de ejecución y cualquier otra información relevante. Todo contrato y orden de proceder deberá estar acompañada con una nota a satisfacción de los servicios prestado de parte del cliente final.

La OEI no se responsabilizará por expresiones de interés cuyo contenido no pueda accederse o que llegaren a las casillas de correo señalada con posterioridad a la fecha y hora indicada.

La OEI no será responsable de ningún costo o gasto incurrido por el interesado en relación con la preparación o entrega de las expresiones de interés.

Las firmas consultoras deben indicar la nacionalidad de la firma y nombre del representante legal. Se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas Consultoras serán seleccionados en base al método Selección Basado en la Calificación de Consultores (SCC), conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo](#), GN-2350-15 y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Luego de recibir las expresiones de interés se conformará una lista corta, a través de la cual se seleccionará a la Firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. A la Firma seleccionada se le solicitará presentar una propuesta técnica y de precio, para luego invitarla a negociar contrato para los servicios de consultoría para el “diagnóstico y estandarización de alfabetos y sistematización de recursos educativos existentes de los pueblos originarios: Buglé, Ngäbe, Emberá y Kuna” dando cumplimiento a las políticas de adquisiciones mencionadas en el párrafo anterior.

Las firmas interesadas podrán obtener más información en la dirección abajo indicada, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (hora local).

Estas expresiones de interés deberán ser entregadas vía correo electrónico, a más tardar a las 4:00 p.m. del 25 de agosto de 2021.

Comunicaciones: para la presentación de muestras de interés, consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido por parte de las firmas consultoras interesadas, se deben presentar a la dirección: [contrataciones@oeipanamama.org](mailto:contrataciones@oeipanamama.org)